



ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Gobierno – Sr. Nazareno Venezuela - solicitando autorización para una obra de ampliación de Red de Gas Natural en calle Dorrego, entre Avenida Circunvalación Oeste y calle s/ nombre, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota de la empresa SERVICIOS SUBTERRANEOS, adjuntando documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana SA (Anteproyecto N° 22-004346-00-13);

Que, dicha obra será ejecutada por la empresa anteriormente nombrada y tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción del Sr. Ricardo Ochoa, quien es el solicitante de la misma;

Que, según el informe de la Secretaría de Obras Públicas no existen impedimentos para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-004346-00-13, autorizado por Camuzzi Gas Pampeano S.A., cuya ejecución estará a cargo de la Empresa SERVICIOS SUBTERRANEOS, calle Dorrego, entre Avenida Circunvalación Oeste y calle s/ nombre.-

Artículo 2º: La Empresa o Ente Físico Ejecutor deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA ONCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

ORDENANZA N° 47/13



Municipalidad de Graf. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

***“Año 2013: 30º Aniversario de la Recuperación
de la Democracia en Argentina”***